



MAT CAMBIO SENTIDO DEL TRANSITO

VALLENAR,

01218

29 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

Solicitud Junta de Vecinos Villa Ballenar, y considerando situación de inminentes riesgos de accidentes, el aumento del flujo vehicular, la necesidad de señalar adecuadamente las vías públicas de la comuna, Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017 que delega firmas del Sr. Alcalde, lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

01.- Autorízase la instalación y cambio del sentido de Tránsito en la calle que a continuación se indica:

SERGIO IRIBARREN CARDENAS DE NORTE A SUR

02.- La Dirección de Tránsito, instalará las señales pertinentes que correspondan, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.

03.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Carabineros de Chile
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Relaciones Públicas
- Secretaria Municipal
- Arch. Oficina de Partes

FIA/JNTT/acg.-0.

28 ABR 2021

8 12 10

RECEPCIÓN
04 MAYO 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA